Quito, 10 de abril de 2017.

Señor Zurita Trujillo Willian Geovanny Presente. –

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GRAMTRANS S.A., presento el informe de comisario correspondiente al ejercicio fiscal de 2016.

 Conforme a las disposiciones legales vigentes se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios y la documentación contable debidamente sustentada, la misma que me proporcionaron para la revisión de los Estado Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Se ha revisado todo el proceso contable con sus correspondientes respaldos, los ismos que están presentados de acuerdo a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto, cumplen con el artículo 263 de la Ley de Compañías.

- La Información contable bajo mi consideración indica la situación real y efectiva de la Compañía, no existiendo errores que puedan crear dudas sobre el resultado del ejercicio económico 2016. La utilidad obtenida por la compañía GRAMTRANS S.A. es de \$ 1608,86 utilidad generada por el servicio de transporte de carga pesada.
- La compañía por el valor de sus activos no está en la obligación de llevar un control por una Auditora Externa.

Los Estados Financieros de la compañía presentan los siguientes resultados:

El índice de solvencia de la compañía es de 2.55 es decir que la compañía puede cubrir sus deudas que le queda \$ 1.55 por cada dólar de deuda que mantiene.

Al pasivo le corresponde el 39% y al patrimonio el 61% relacionado con el total del Activo reflejando la estabilidad y continuidad del negocio.

En el ejercicio económico 2016 los ingresos fueron de \$ 23777.85, al igual que los gastos 22168.99.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de comisario para las cuales fui designada acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;

Iveth Galarza

COMISARIO PRINCIPAL